

F
3 T



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA.

DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA



INFORME DE AUDITORÍA

OFICIO DE ENVÍO A MUNICIPIO



G



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 1 de 9

FONDO: FORTASEG	NÚMERO DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ FORTASEG-OCOTLÁN/2020
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JAL.

INFORME DE AUDITORÍA

Programa:	Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jal.
Tipo de Auditoría:	Financiera y Cumplimiento
Período Revisado:	Ejercicio Fiscal 2019
Fecha de Inicio de Auditoría:	24 de febrero del 2020
Fecha de Conclusión de Auditoría:	28 de febrero del 2020
Fecha de discusión de Observaciones:	05 de octubre del 2020
Personal Actuante:	- Ing. Mauricio Nahúm Montes López - L.C.P. Emmanuel Ruvalcaba Viramontes - Ing. Francisco Javier González Flores

Luis Eduardo Ochoa
Recibo un tanto original
del informe de auditoría
y 3 cópulos de información
05/10/20

41 F



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

FONDO: FORTASEG	NÚMERO DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ FORTASEG-OCOTLÁN/2020	Página 2 de 9
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JAL.	

ÍNDICE

CAPÍTULO		PÁGINA
I.	ANTECEDENTES	2
II.	PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE	5
III.	RESULTADOS	6
IV.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	8
V.	OBSERVACIONES	8

5 F



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

FONDO: FORTASEG	NÚMERO DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ FORTASEG-OCOTLÁN/2020	Página 3 de 9
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JAL.	

I. ANTECEDENTES

1. DEL FONDO:

El programa de fortalecimiento para la seguridad (FORTASEG) es un subsidio que se otorga a los municipios y, en su caso a las entidades federativas, cuando estas ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el cumplimiento de los objetivos de la seguridad pública y el fortalecimiento de las instituciones locales vinculadas a dicha función.

Dicho programa se constituye como una política pública alineada a los Ejes Estratégicos y los Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública 2014-2018, que, como parte de sus estrategias, contempla entre otras: desarrollar y fortalecer mecanismos de coordinación efectiva entre el Gobierno de la República, las entidades federativas y los municipios; fortalecer la profesionalización, la infraestructura y el equipamiento de las instituciones policiales del país; impulsar la especialización de los integrantes de las instituciones policiales del país; fortalecer los sistemas para el intercambio de información y fomentar su uso en los tres órdenes de gobierno, así como capacitar a las instituciones policiales del país para la correcta aplicación del Sistema Penal Acusatorio;

Con Base a lo anterior, el Consejo Nacional de Seguridad Pública instruyo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que la aplicación de los recursos federales derivados del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen al amparo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, sea a través de Convenios Específicos de Coordinación y Adhesión y sus respectivos Anexos Técnicos que se suscriban con las entidades federativas , los municipios y las demarcaciones territoriales de Ciudad de México, en materia de seguridad pública, y de conformidad a los esquemas descritos en los Lineamientos para la Implementación de los programas con Prioridad Nacional y de conformidad en lo señalado en el artículo 8 del Presupuestos de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 , publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2017, donde se prevé la cantidad de

6 F



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

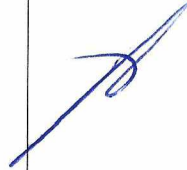
FONDO: FORTASEG	NÚMERO DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ FORTASEG-OCOTLÁN/2020	Página 4 de 9
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JAL.	

\$5,000,000,000.00 (CINCO MIL MILLONES DE PESOS 00/100M.N.), para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública, a fin de fortalecer su desempeño en esta materia, los cuales será destinados para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública y de manera complementaria, para el fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos y de igualdad de género.

Del total de recursos federales del FORTASEG, las unidades administrativas del Secretariado Ejecutivo dispondrán de hasta un monto de \$78,300,000.00 (SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para ejercerlos en gastos indirectos para la planeación, operación, seguimiento, evaluación, transparencia, rendición de cuentas e integración de memorias documentales y/o libros blancos del subsidio, conforme a lo siguiente:

- I. Asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, vinculadas al FORTASEG y/o al cumplimiento de los Acuerdos del Consejo Nacional;
- II. Contratación de servicios profesionales para la concertación, operación, seguimiento, verificación, evaluación, impresión, publicación, difusión, y
- III. Fortalecimiento tecnológico del Secretariado Ejecutivo y del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En caso de existir recursos no ejercidos, devengados o comprometidos para gastos de operación al último día hábil de agosto de 2018, se destinarán a la bolsa de recursos concursables, en términos de los Lineamientos.




7 F



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

FONDO: FORTASEG	NÚMERO DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ FORTASEG-OCOTLÁN/2020	Página 5 de 9
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JAL.	

Asimismo se asignó la cantidad de \$4,921,700,000.00 se orientará al cumplimiento de los Programas con Prioridad Nacional y destinos de gasto establecidos en el artículo 12 de los Lineamientos, y se distribuirá a los Beneficiarios que hayan sido seleccionados conforme a la fórmula de elegibilidad y lista de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México elegidos establecida en el Anexo 1, y con el monto de asignación derivado del resultado de la aplicación de la fórmula de distribución para la asignación del subsidio, señalada.

Para el municipio de Ocotlán la aportación quedo de la siguiente manera:

Municipio	Aportación Federal	Aportación Municipal	Monto Total FORTASEG
Ocotlán	\$ 7'933,519.00	\$ 1'586,703.80	\$ 9'520,222.80

2. DE LA AUDITORÍA:

Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2020 y con base en los elementos legales anteriormente enunciados, se procedió a la verificación de la aplicación de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad (FORTASEG), correspondientes al ejercicio 2019, que se hayan ejecutado en forma eficiente y que el cumplimiento de los objetivos y metas se realizó de forma eficaz y congruente en apego a lo dispuesto con las disposiciones federales aplicables.

Se notificó al H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 0280/DGVCO/DAOC/2020, de fecha 30 de enero de 2020 (Invitación a firma de Acta de Inicio).
- 0281/DGVCO/DAOC/2020, de fecha 30 de enero de 2020 (Notificación de Auditoría).
- 0282/DGVCO/DAOC/2020, de fecha 30 de enero de 2020 (Orden de Auditoría).
- 0283/DGVCO/DAOC/2020, de fecha 30 de enero de 2020 (Requerimiento de Información).

8 F



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

FONDO: FORTASEG	NÚMERO DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ FORTASEG-OCOTLÁN/2020	Página 6 de 9
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JAL.	

II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE

1. PERÍODO

La práctica de la auditoría se realizó durante el período comprendido del 24 al 28 de Febrero de 2020, de conformidad a lo señalado en el oficio de notificación de auditoría emitido por este OEC, en instalaciones pertenecientes al H. Ayuntamiento de Ocotlán, así como en el sitio de los trabajos; llevándose a cabo el levantamiento del Acta de Sitio de Confronta 01-0280/DGVCO/DAOC/2020, con fecha 28 de febrero de 2020, en las cuales, se asentaron y se dieron a conocer los hallazgos surgidos durante la auditoría; efectuándose la integración de resultados, concluyendo esta última etapa con fecha 28 de febrero de 2020.

Cabe mencionar que la práctica de la auditoría, inicialmente se estableció dentro de un periodo de actuación del 24 al 28 de febrero del año en curso, no obstante, esta fue suspendida, de conformidad con el acuerdo No. 13/2020 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el día 30 de junio de 2020, donde se estableció la ampliación hasta el 31 de julio del presente año. La suspensión de términos de Control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal, como medida para para prevenir y contener la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), reanudando actividades a partir del 01 de agosto de 2020.

9 F



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

FONDO: FORTASEG	NÚMERO DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ FORTASEG-OCOTLÁN/2020	Página 7 de 9
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JAL.	

2. OBJETIVO

Constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino conforme a la normatividad aplicable de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad (FORTASEG), ejercicio 2019 así como el cumplimiento eficaz y eficiente de objetivos y metas en los aspectos: financiero y de cumplimiento.

3. ALCANCE

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federales, así como la normatividad aplicable en el ámbito Federal y Local a los recursos del Fondo.

La revisión de los recursos federales autorizados a ejecutarse por el H. Ayuntamiento de Ocotlán correspondientes al Fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad (FORTASEG), ejercicio fiscal 2019, se enfocó en la administración y manejo del monto autorizado en el PEF por la cantidad de \$5'000, 000,000.00 (cinco mil millones de pesos 00/100 M.N.), siendo la cantidad finalmente ministrada al Municipio por \$7'933,519.00 (Siete millones novecientos treinta y tres mil quinientos diecinueve pesos 00/100 M.N.) Federal y \$1'586,703.80 (Un millón quinientos ochenta y seis setecientos tres pesos 80/100/M.N.) Municipal, que en conjunto suman \$9'520,222.80 (Nueve millones quinientos veinte mil doscientos veintidós pesos 20/100 M.N.), que representa el importe total a ejercer, el cual incluye retenciones.

Financieramente se revisó la ministración que siguió el recurso destinado en el ejercicio 2019, a través del Fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad (FORTASEG), con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas. Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos, en los proyectos acordados y su manejo en la cuenta bancaria; así como la aplicación que se dio a los rendimientos financieros. Adicionalmente, se analizó el cierre de la cuenta bancaria específica y los informes de avance físico financiero para precisar su congruencia y determinar saldos no aplicados, dicha revisión financiera se efectuó al 100% de los recursos del Fondo a aplicarse por el H. Ayuntamiento de Ocotlán.

En la revisión de cumplimiento, se efectuó mediante la revisión documental y la inspección física de las adquisiciones, comprobando si se suministraron conforme a lo presupuestado, estimado y/o comprobado, si se cubrieron las formalidades para su Entrega-Recepción, si las adquisiciones se encuentran físicamente y operando de manera adecuada, que el expediente unitario de obra, cuente con la evidencia de haber



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

FONDO: FORTASEG	NÚMERO DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ FORTASEG-OCOTLÁN/2020	Página 8 de 9
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JAL.	

cumplido con la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamentó, Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, verificando entre otros aspectos los siguientes:

- Su adecuado archivo y resguardo.
- Procedimientos de licitación, adjudicación y contratación del proyecto.
- El cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- La justificación y comprobación del gasto, mediante facturas y estimaciones pagadas, conteniendo los números generadores, la amortización del anticipo y las deducciones aplicadas,
- El avance y la situación operativa, así como la verificación de una muestra de conceptos de las Adquisiciones ejecutadas, mediante la visita de campo.

III. RESULTADOS

Con fecha 28 de febrero del 2020, se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada a los recursos federales del Fondo FORTASEG, ejercicio fiscal 2019, ejecutados a cargo del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, dándose a conocer los resultados de la revisión, de lo cual Se generó cedula de Observación, conforme a la revisión documental y física de las adquisiciones ejecutada con recursos del Fondo FORTASEG.

A continuación, se describen las observaciones realizadas en la ejecución del Fondo en comento:

1. OBSERVACIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO-FINANCIERAS Y TECNICAS:
- Incumplimiento de Disposiciones Federales en Materia Fiscal (32-D)
 - Falta de transparencia e Información sobre el ejercicio del Gasto Federalizado
 - Incumplimiento a los requerimientos de Información y Documentación

11 F



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

FONDO: FORTASEG	NÚMERO DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ FORTASEG-OCOTLÁN/2020	Página 9 de 9
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JAL.	

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Derivado de la verificación revisión documental y física que se realizó los días 24 al 28 de febrero de 2020 al sitio de las obras y adquisiciones, por parte del personal de este Órgano Estatal de Control en conjunto con el personal del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, se determinó que no se pudo constatar las acciones y/o adquisiciones debido a la falta de documentación comprobatoria del gasto. Por lo cual se observa el monto no comprobado, así como se les recomienda enviar en los tiempos establecidos, toda la información correspondiente del gasto.

Los resultados de la auditoría indican que en la operación y ejercicio de los recursos del **Fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad (FORTASEG)**, ejercicio fiscal 2019, a cargo del **H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco**, no cumplió íntegramente, con las disposiciones normativas que lo regulan y la legislación en materia adquisiciones y arrendamientos, por lo que esta auditoría tiene como resultado **03 (tres) Cédulas de Observaciones**.

Los resultados determinados por la Contraloría del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de responsabilidad al municipio ejecutor, dentro de las atribuciones que puedan tener otros órganos de fiscalización.

Esta auditoría permite hacer mejoras en la integración de los expedientes unitarios de obra y acciones para el **Fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad (FORTASEG)** y los demás programas federales, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal; en ese sentido, se recomienda al **H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco**, que el ejercicio de los recursos federales continúe mejorando las buenas prácticas y la correcta ejecución de sus proyectos, con el objetivo de evitar que se presente cualquier situación observable por los órganos de fiscalización de futuras auditorías.

V. OBSERVACIONES.

Se anexa al presente Informe de Auditoría, Original de 03 (tres) Cédulas de Observación determinados.

12 F